



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11.** 0043

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **22/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MEDICAMAR CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.29 de 28/Febrero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

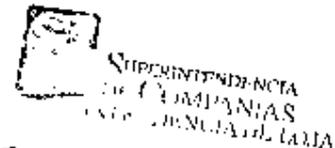
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MEDICAMAR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

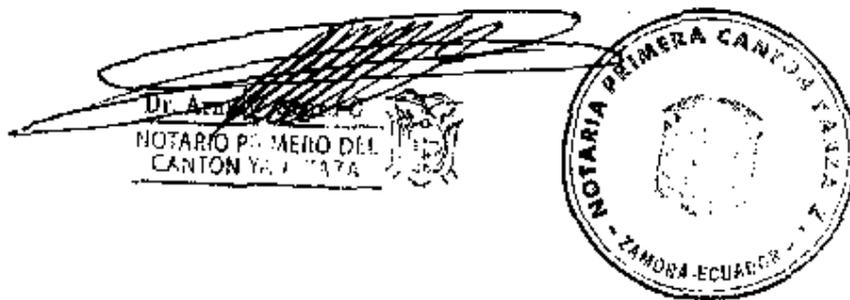
28 FEB 2011/

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Exp. Reserva 7343003
Nro. Trámite 7.2011.23
VSB/

Razón. Siento como tal. A petición de parte, procedo a MARGINAR EN LA MATRIZ, La Resolución Nro. SC-DIC.L-11 0043 de fecha 28 de febrero del 2011, dictada por la Dra Cristina Guerrero Aquirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA. En la Notaría Primera del Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil once. f) Arnulfo Acaro Camacho. El Notario



Yantzaza, quince de marzo del dos mil once.

An esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año dos mil once, bajo la partida cero tres (03), repertorio cuatro - cientos diez (410), juntamente con la escritura pública de constitución de la Compañía Constructora Kadiqasar - Cia Ltda, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Yantzaza con fecha veintidos de febrero del dos mil once.



Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA